



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA
VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.**

ACTA NÚM. 1/2014.-.

PRESIDENTE:

D. Dionisio García Esteban.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.
D. Raúl Bermejo Sanz.
D^a. María del Carmen González Garzón.
D. Gustavo Herranz García.

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. Lidia Pilar Pérez Herranz.
D. Mariano Cuesta Pilar.

SECRETARIA:

D^a. María José Rodríguez Rico.

En Chañe a veintidós de enero de dos mil catorce, siendo las veinte horas, previa convocatoria realizada al efecto, y bajo la Presidencia de D. Dionisio García Esteban se reúnen, en el Salón de Plenos, los Sres. Concejales relacionados al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno en primera convocatoria.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D^a. María José Rodríguez Rico.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara el acto abierto y público y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 7/2013 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2013.

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes el borrador del acta nº 7 de la sesión de 23/12/2013 que previamente se había remitido copia a todos y cada uno de los concejales. No habiendo ninguna alegación se considera aprobada en los mismos términos en que fue redactada.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2013.

Seguidamente, se procede a dar cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del R.O.F., para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de



Régimen Local, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas.

RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA

23-12-2013.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

23-12-2013.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas Extras del mes de diciembre de 2013.

23-12-2013.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de diciembre de 2013.

24-12-2013.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

30-12-2013.- Por la que se aprueba expediente de Modificación al Presupuesto de Gasto por Generación de Créditos.

30-12-2013.- Liquidación tributaria de licencia de obra y tasa por intervención ambiental de José Antonio Manso Pérez para instalación eléctrica de baja tensión.

30-12-2013.- Por la que se concede Licencia de obra Mayor a José Antonio Manso Pérez para instalación eléctrica de baja tensión.

17-01-2014.- Convocatoria Sesión Ordinaria el 22 de enero de 2014 a las 22,00 horas.

3.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2014.

Se da lectura de la propuesta de Acuerdo cuya parte dispositiva dice así,

Examinado el expediente tramitado al efecto sobre el Presupuesto General para el ejercicio 2014, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO.-

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Chañe, que ofrece el resumen de capítulos detallado, según consta en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar las bases de Ejecución y cuanta documentación se une a este Presupuesto, así como la Plantilla de Personal.

TERCERO: Este acuerdo se expondrá al público durante quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo y el art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. En dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El Presupuesto con todos sus documentos y las Bases de Ejecución se considerará definitivamente aprobado en caso de que no se presenten reclamaciones.

CUARTO: El Presupuesto General definitivamente aprobado se publicará resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, y del mismo se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León.

INTERVENCIONES.-

No se producen.



VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por cinco votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO 2013.

Se da lectura de la propuesta de Acuerdo cuya parte dispositiva dice así,

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan, aunque afectan algunas a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 30 de diciembre de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el informe de Intervención de la misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, propongo al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
150	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.158,44
161	20900	Cánones	4.114,00
340	13100	Personal eventual	424,00
920	12000	Sueldos grupo A1	695,82
TOTAL			6.329,26 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
161	61900	Sistemas de riego	-2.114,00
241	16000	Seguridad Social	-2.278,26
241	16000	Seguridad Social	-2.000,00
TOTAL GASTOS			-6.329,26 €



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por cinco votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1- RUEGOS

El Sr. Concejal D. Francisco Muñoz Muñoz, ruega que se solicite del vecino D. José Antonio Manso Pérez los documentos necesarios para que el inmueble de su propiedad se ajuste a la legalidad vigente. También ruega que se aclare lo referente a los arrendamientos de las casas del Ayuntamiento en relación con los extranjeros.

5.2- PREGUNTAS

No se producen preguntas

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo. Dionisio García Esteban

LA SECRETARIA

Fdo. María José Rodríguez Rico.